

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe, a través del área correspondiente:

1 - Cantidad de edificios relacionados con las Acciones Sociales y Actividades Asistenciales detalladas a continuación, en la Provincia:

- a) Hogares de día;
- b) Centros Infantiles Integrados;
- c) Centro de Acción Familiar (C.A.F.);
- d) Hogares de Tránsito;
- e) Familias Sustitutas;
- f) Hogares de Madres Menores;
- g) Patronato de Presos y Liberados;
- h) Residencias Estudiantiles;
- i) Hogares Terapéuticos;
- j) otros.

2 - Estado actual de conservación de infraestructura edilicia (moblaje y equipamiento); capacidad de albergue.

3 - Recursos humanos capacitados:

- Cantidad y categorías;
- estado actual de revista, (profesionales, técnicos, personal de maestranza y servicios generales);
- distribución por institución;
- movimiento de personal a partir del 1º de enero de 1996 (nombramientos, bajas, adscripciones, reubicaciones, etc..).

4 - Recursos financieros:

- Partida presupuestaria asignada para el año 1996 y ejecutada del año 1995;
- otros recursos.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

5 - Programas de acción y asistencia social, por institución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 1996.

RESOLUCION Nº **200** /96.-


DR. RUBÉN O. QUIROGA
Secretario de Legitimación
Legislatura Provincial


MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C. Presidencia
Legislatura Provincial